

Convivir en sociedad

¿Qué cosas son necesarias para poder vivir en sociedad?

- ☐ Alimentarse bien.
- ☐ Las normas y las reglas.
- ☐ Saber jugar a lo que juegan los demás.

Vivimos en sociedad

Todas las personas vivimos en sociedad, es decir, relacionadas con otras desde que nacemos. El contacto con otras personas nos permite aprender a demostrar afecto, a comunicarnos, a tener confianza en nosotros mismos y en quienes nos rodean, a convivir... La familia es el primer grupo social al que pertenecemos. Con los miembros de nuestra familia mantenemos vínculos basados en el afecto, y de ellos aprendemos a hablar, a comer sin ayuda, a caminar y a demostrar cariño. Con el tiempo nuestras relaciones se amplían, por ejemplo, en la escuela.

Se llama *convivencia* al hecho de relacionarnos con las personas que nos rodean y compartir con ellas diferentes momentos de nuestra vida. Todos necesitamos de los otros.



Habilidades y competencias del siglo XXI

Pensamos en forma crítica

Vivir aislado

Hay libros y películas que cuentan la historia de niños que vivieron aislados durante mucho tiempo, algunas basadas en casos reales. La película *El pequeño salvaje*, del director francés François Truffaut, relata la historia de un niño que apareció en las afueras de una ciudad francesa en 1800. Cuando lo encontraron aparentaba unos 12 años, andaba en cuatro patas, sus uñas parecían garras y no hablaba. Un médico decidió criarlo y con mucho esfuerzo logró que el niño incorporara algunos hábitos, como aprender a caminar erguido y a demostrar afecto, pero este nunca aprendió a hablar.

1. Reunidos en clase o en grupos miren algún fragmento de la película *El pequeño salvaje*, de François Truffaut (pueden encontrar uno aquí: e-sm.com.ar/salvaje), y reflexionen a partir de las siguientes consignas.
 - a) ¿Por qué les parece que el niño tenía tantas dificultades para incorporar los hábitos del resto de las personas?
 - b) ¿Conocen alguna otra historia de un personaje real o de ficción que haya vivido aislado de la sociedad?
 - c) A partir de estas historias, ¿se puede afirmar que las personas necesitamos vivir en sociedad? Entre todos, elaboren una conclusión.

Las normas sociales no escritas

Los integrantes de una sociedad tenemos diferentes intereses y gustos, por eso, cuando nos relacionamos con otras personas, a veces nos cuesta ponernos de acuerdo. Por ejemplo, más de una vez les habrá costado ponerse de acuerdo para elegir un juego o un programa de televisión.

Las normas son necesarias para resolver los conflictos que se presentan en una sociedad y tener una buena convivencia. Algunas normas no están escritas, pero son **usos y costumbres** que aprendemos mientras vamos creciendo, como darnos un abrazo para demostrar afecto o saludar a los vecinos del barrio. También en cada familia hay normas. Estas tampoco están escritas, pero todos los miembros de la familia las conocen y deben respetarlas. Algunas de ellas pueden ser:

- no usar el celular mientras se hacen las tareas escolares ni mientras se almuerza y se cena;
- ordenar la ropa y la habitación de cada uno;
- turnarse para alimentar y pasear a los animales que viven en casa.



Cenar juntos en familia es una costumbre que incorporamos desde pequeños. ¿Qué otra costumbre tienen en sus casas?

Las normas escritas

Hay otra clase de normas que sirven para organizar grupos más grandes, como una escuela, donde conviven los alumnos y los maestros, o un país, donde conviven muchas personas. Estas normas deben estar escritas y se denominan **normas jurídicas** o **leyes**. Las leyes son obligatorias y se refieren a temas muy variados, como la educación, la salud y el trabajo, entre muchos otros.

Las tareas de crear las leyes, de aplicarlas, de controlar que se cumplan y de sancionar (es decir, castigar a quienes no las cumplen) son muy importantes. Las personas encargadas de estas funciones reciben el nombre de *gobernantes*. Es tarea de ellos resolver los problemas que surgen en la convivencia, proteger y asegurar que se respeten nuestros derechos y lograr que todos vivamos en paz y con libertad.

Cuando los miembros de una sociedad que comparten un mismo territorio se organizan para elegir a sus gobernantes y establecer leyes escritas, se dice que forman parte de un Estado.



Las leyes de nuestro país establecen que todas las personas tienen derecho a la salud. ¿Qué otros derechos establecen?

actividades



- 1 ¿A qué se llama *convivencia*?
- 2 Reflexionen entre todos: ¿por qué nos cuesta ponernos de acuerdo?
- 3 Relean esta página: ¿por qué es necesario establecer normas escritas?

¿Siempre los derechos están acompañados de una obligación?

¿Por qué?

Los derechos y las obligaciones

Todas las personas somos ciudadanos iguales en derechos y, al mismo tiempo, iguales ante la ley. Esto significa que todos tenemos derechos que protegen nuestra vida, nuestra integridad física y la libertad de acción y de expresión de nuestras ideas.

En general, los derechos están acompañados de alguna obligación. De este modo, todos tenemos derecho a utilizar libremente los espacios verdes o juegos de un parque público, pero estamos obligados a respetar los derechos de los demás; por ejemplo, mantener la limpieza o no dañar esos juegos.

Lo mismo sucede con los ciudadanos de un país, que tienen derecho a ser respetados por sus gobernantes, pero tienen que cumplir con sus obligaciones, por ejemplo, acatar la ley de voto obligatorio.

La Constitución nacional

La ley más importante de un país es la Constitución nacional. Se dice que es la *ley fundamental*, porque todas las demás leyes se basan en ella.

La Constitución nacional es también llamada *ley suprema*, porque está por encima de todas las demás leyes. Por ejemplo, si la Constitución dice que tenemos derecho a la educación, una ley no podrá prohibir a ninguna persona concurrir a la escuela. Todos los miembros de un país tienen la obligación de respetarla, sobre todo, las autoridades máximas, como el presidente de la Nación o los gobernadores, ya que allí se establece lo que ellos deben y pueden hacer, y aquello que no.

© ediciones sm s.a. Prohibida su fotocopia. Ley 11.723

Las partes de la Constitución nacional

Preámbulo. Es la introducción a la Constitución. Fue escrito en 1853 por los congresistas que redactaron la Constitución de la Nación Argentina y en él se establecen los objetivos que debe cumplir la Constitución.

Primera parte. Se titula "Declaraciones, derechos y garantías". Allí están enunciados los derechos y las obligaciones de todos los habitantes.



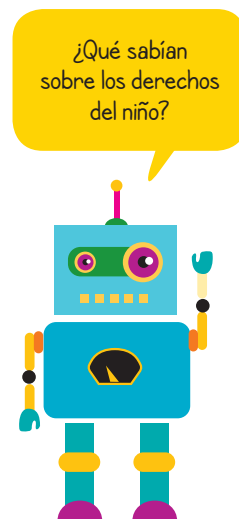
Segunda parte. Se denomina "Autoridades de la Nación" y se refiere a la organización, la composición y el funcionamiento de los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) del gobierno nacional, y a la organización de los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Constitución de la Nación Argentina.

Los niños también tienen derechos

Los ciudadanos de un país tienen derechos, ¿pero qué sucede con los derechos de los niños? Según la Convención sobre los Derechos del Niño, se establecen derechos y obligaciones exclusivos para los niños y los adolescentes hasta los 18 años. Esta convención, creada en 1989, considera que los menores de 18 años precisan algunos cuidados especiales, que los más grandes no necesitan. Por ejemplo, si en una familia los adultos deciden separarse, los chicos tienen derecho a seguir en contacto tanto con su mamá como con su papá, y también con sus abuelos y sus tíos.

Cuando un Estado ratifica una convención, significa que se compromete a respetar y a hacer cumplir el contenido de este acuerdo internacional. Todos los Estados que integran la Organización de las Naciones Unidas, entre ellos la Argentina, ratificaron la Convención sobre los Derechos del Niño.



Algunos artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño

Artículos 7 y 8. Todos los niños deben ser inscriptos en los registros de las personas desde que nacen. También tienen derecho a tener un nombre y una nacionalidad, así como a conocer a sus padres y ser cuidados por ellos.

Artículo 12. El niño debe ser escuchado cada vez que se toman decisiones que lo afectan.



Todos los niños tienen derecho a una familia, en la cual crecer rodeados de cuidado y afecto.

Artículo 19. Nadie puede descuidar, abandonar, maltratar o explotar a un niño, ni ejercer violencia sobre él.

Artículo 28. El niño tiene el derecho a la educación. La escuela debe ser obligatoria para todos.

actividades



- 1 Debatan en grupos las siguientes consignas.
 - a) ¿Se respetan en la vida cotidiana todos los derechos de los niños? Piensen en ejemplos o experiencias de vida que conozcan.
 - b) ¿Qué derechos les parece que se respetan más y cuáles menos?
- 2 Entre todos, elaboren un afiche para exponer en el aula que contenga los derechos de los niños. Incluyan algunos de los que están en la Convención y otros que hayan agregado ustedes. Pueden consultar los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño en e-sm.com.ar/C_DDN.

El gobierno de nuestro país

¿Cómo está
organizado el
gobierno de la
Argentina?

¿Por qué
es así?

El gobierno de la Argentina está organizado en **tres poderes**: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Cada uno de estos poderes tiene características y funciones específicas, que están detalladas en la Constitución nacional. Los poderes residen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que es la Capital Federal de la República Argentina.

El Poder Ejecutivo

- Se encarga de ejecutar las leyes nacionales, es decir que las hace cumplir.
- Es ejercido por un presidente, que es elegido por los ciudadanos mediante el voto. Dura 4 años en sus funciones y puede ser reelecto. Con el presidente colaboran un conjunto de ministros y un jefe de gabinete. Cada ministro se encarga de un área específica del gobierno; por ejemplo, educación, salud, economía, etcétera. En caso de ausencia por viaje o por enfermedad, el presidente es reemplazado por el vicepresidente.



Casa de Gobierno o Casa Rosada,
sede del Poder Ejecutivo.

El Poder Legislativo

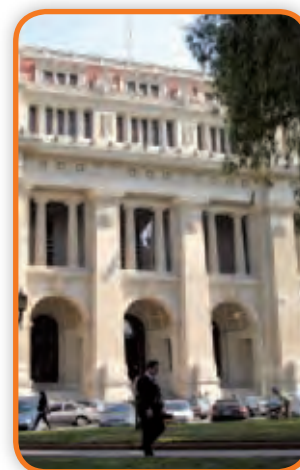
- Se encarga de elaborar y aprobar las leyes que tienen vigencia en todo el territorio argentino.
- Es ejercido por el Congreso nacional, que está dividido en dos Cámaras: la de Diputados y la de Senadores. Los diputados representan a los habitantes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Son elegidos mediante el voto, duran 4 años en sus cargos y pueden ser reelectos. Los senadores representan a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; hay tres por cada jurisdicción. Son elegidos por los ciudadanos mediante el voto y pueden ser reelectos. Los senadores duran 6 años en sus funciones.



Congreso de la Nación,
sede del Poder Legislativo.

El Poder Judicial

- Se encarga de que todos los habitantes del país, ya sean argentinos o extranjeros, cumplan con las leyes, y sanciona a quienes no lo hacen.
- Es ejercido por los jueces que integran los tribunales de las distintas áreas. Por ejemplo, en los tribunales penales se juzga a las personas que cometieron delitos; en los civiles se juzga a aquel que no cumplió con su parte del contrato que firmó; en los de familia se tramitan los divorcios, etcétera.
- El máximo tribunal es la Corte Suprema de Justicia y sus integrantes son elegidos por el presidente de la Nación con el acuerdo de los senadores.



Palacio de Justicia de la
Nación, sede del Poder
Judicial.

Los símbolos patrios

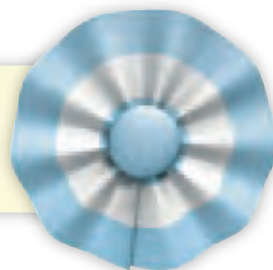
Nuestro país tiene símbolos que lo representan ante el mundo. Como estos símbolos nos identifican como argentinos, se denominan *símbolos patrios*. Estos símbolos son la Bandera nacional, el Escudo nacional, la Escarapela y el Himno nacional.

La Bandera argentina fue creada por Manuel Belgrano, que la izó por primera vez el 27 de febrero de 1812, a orillas del río Paraná, en la actual ciudad de Rosario, en la provincia de Santa Fe. Se la utiliza en los actos públicos y desfiles, y en los actos escolares.



El Escudo nacional fue aprobado por una asamblea que tuvo lugar en 1813, antes de que se estableciera el Congreso nacional. El Escudo nacional se utiliza, por ejemplo, en las hojas donde se imprimen las leyes nacionales y en los billetes de nuestra moneda nacional.

La Escarapela fue usada inicialmente por los ejércitos que luchaban por la independencia. Usamos la escarapela cuando recordamos un aniversario importante para nuestro país, como el Día de la Independencia.



El Himno nacional se interpretó por primera vez el 14 de mayo de 1813, en la casa de Mariquita Sánchez de Thompson. La versión original, con letra de Vicente López y Planes y música de Blas Parera, se llamó *Marcha patriótica*. Lo cantamos en las fechas patrias, como el 25 de mayo y el 9 de julio.

actividades



- 1 ¿En qué situaciones se usan los símbolos patrios?
- 2 Además de las fechas patrias, ¿en qué otras ocasiones se canta el Himno nacional? ¿Recuerdan alguna en especial?

¿Cómo se divide el gobierno de la provincia?

¿Cómo está formado?

La Constitución provincial

La Constitución nacional establece que la Argentina es un país federal. Esto significa que cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son autónomas. Tienen sus propias constituciones y sus propias leyes, que son obligatorias dentro del territorio de cada una de ellas, y eligen a sus propias autoridades.

Estas autoridades y la Constitución provincial no pueden establecer ninguna norma ni disponer nada que vaya contra lo establecido por la Constitución nacional.

La Constitución de la Provincia de Santa Fe fue sancionada en 1962 y establece, al igual que la Constitución nacional, que el gobierno de la provincia es republicano y, por lo tanto, se divide en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; las funciones de cada poder, cómo se elige a quienes lo ejercen y por cuánto tiempo están determinados en ella. También especifica cuáles son los derechos y deberes de los ciudadanos y los niños de la provincia.

La Constitución provincial también prescribe que el gobierno de Santa Fe es democrático, porque las autoridades son elegidas por el voto de los ciudadanos, y representativo, porque los ciudadanos eligen a sus representantes para que gobiernen en nombre de ellos.

Preámbulo de la Constitución de la Provincia de Santa Fe

Nos, los representantes del pueblo de la Provincia de Santa Fe, reunidos en Convención Constituyente con el objeto de organizar los poderes públicos y consolidar las instituciones democráticas y republicanas para asegurar los derechos fundamentales del hombre; mantener la paz interna; afianzar la justicia; estimular y dignificar el trabajo; proveer a la educación y la cultura; fomentar la cooperación y solidaridad sociales; promover el bienestar general; impulsar el desarrollo económico bajo el signo de la justicia social; afirmar la vigencia del federalismo y del régimen municipal; y garantizar en todo el tiempo los beneficios de la libertad para todos los habitantes de la Provincia, invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, sancionamos esta Constitución.

Los convencionales constituyentes juran la Constitución provincial que sancionaron el 14 de abril de 1962.



La organización política de la provincia

Al igual que en el gobierno nacional, en Santa Fe el ejercicio del poder está dividido, para su mejor administración, en: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. La Constitución de la provincia determina el funcionamiento de cada poder y quiénes lo forman.

Las sedes de los tres poderes provinciales están en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, capital de nuestra provincia.

Poder Ejecutivo provincial

Está a cargo de un gobernador y un vicegobernador elegidos por el voto de los ciudadanos santafesinos. Duran cuatro años en el cargo y no pueden ser reelegidos de manera inmediata, sino con un intervalo de al menos un período. El gobernador se encarga de hacer cumplir las leyes y administrar la provincia, y designa ministros para que lo ayuden a realizar su trabajo. El vicegobernador lo reemplaza en caso de enfermedad o ausencia.



Casa de gobierno de Santa Fe.

Poder Legislativo provincial

Se encarga de proponer, redactar y aprobar las leyes que van a aplicarse en todo el territorio de la provincia. Es ejercido por una Legislatura formada por dos Cámaras: la de Diputados, con cincuenta integrantes, y la de Senadores, con diecinueve miembros, uno por cada departamento de la provincia. Los legisladores son elegidos por los ciudadanos y ejercen el cargo durante cuatro años, con posibilidad de ser reelegidos.



Legislatura de Santa Fe.

Poder Judicial provincial

Está integrado por la Corte Suprema de Justicia, las cámaras de apelación, los jueces de primera instancia y demás tribunales y jueces que establece la ley. La Corte Suprema de Justicia está integrada por un mínimo de cinco jueces y cada cámara de apelación, por tres. El Poder Judicial se ocupa de vigilar que se cumplan las leyes y castigar a quienes no lo hacen.



Corte Suprema de Justicia de Santa Fe.

actividades



- 1 Averigüen con sus familias y luego respondan.
 - a) ¿Quiénes son los actuales gobernador y vicegobernador de la provincia?
 - b) ¿Cuándo fueron elegidos? ¿Cuándo finalizan sus mandatos?
- 2 Pregunten a los adultos de sus familias si recuerdan alguna ley que haya dictado la Legislatura de Santa Fe durante el último año. ¿Con qué objetivo del Preámbulo la pueden vincular?

¿Cómo está
formado el
gobierno
municipal?

¿Qué
funciones
tiene?

El gobierno municipal

La Constitución provincial establece que las poblaciones que tienen más de 10.000 habitantes se llaman *municipios* y las que cuentan con menos de esa cantidad, *comunas*. En la provincia hay un total de 50 municipios y 312 comunas. Los municipios se clasifican a su vez en dos categorías: son de primera categoría cuando superan los 200.000 habitantes (solo hay dos, Rosario y Santa Fe) y de segunda categoría cuando tienen entre 10.000 y 200.000 habitantes.



Municipalidad de Rosario.



Concejo Municipal de
Sunchales.



Sede de las autoridades de
la Comuna de Bigand.

Igual que los gobiernos provincial y nacional, en los municipios también existe la división de poderes. El Poder Ejecutivo es ejercido por un intendente, que dura cuatro años en sus funciones y es elegido por medio del voto de los vecinos. Su función principal es la de administrar el municipio, solucionar los problemas que lo afectan como la reparación de las calles, el mantenimiento de las escuelas y los hospitales municipales, y el alumbrado público, entre otros. Nombra secretarios que se ocupan de las distintas áreas de gobierno. El dinero necesario para realizar todas estas tareas surge de los impuestos que deben pagar todos los vecinos.

El Poder Legislativo es ejercido por el Concejo Municipal. Los concejales son los encargados de redactar y sancionar las ordenanzas, es decir, las leyes que van a regir en todo el territorio municipal. Los concejales son elegidos por el voto de los vecinos, duran cuatro años en sus cargos y pueden ser reelegidos. El Concejo Municipal controla la gestión del intendente y sanciona el presupuesto municipal.

Las comisiones comunales

Las comunas, aquellas poblaciones con menos de 10.000 habitantes, están administradas por las comisiones comunales, que pueden tener tres o cinco miembros, de acuerdo con la cantidad de habitantes de la localidad. Duran dos años en su mandato y son elegidos por voto popular.

Las decisiones se toman por mayoría con el voto de los integrantes de la comisión, entre los que se cuenta el voto del presidente. Las comisiones comunales tienen funciones similares a las de los municipios y también pueden fijar y cobrar impuestos comunales.

Los símbolos provinciales

La provincia de Santa Fe, al igual que la Nación y las demás provincias del país, tiene sus propios símbolos que la representan.

La bandera

La bandera de la provincia de Santa Fe fue creada por decisión del brigadier Estanislao López. Él propuso que la bandera fuese a tres bandas verticales: una colorada, blanca en el medio y celeste a la derecha, y que en el centro hubiera un óvalo orlado con una franja amarilla y la inscripción "Provincia Invencible de Santa Fe". En el centro del paño blanco están el escudo de armas con sus dos flechas cruzadas que recuerdan la presencia indígena en Santa Fe, una lanza con su punta hacia arriba y en la parte superior un sol naciente. Desde el 3 de agosto de 1822, Santa Fe tiene su propia enseña.



¿En qué lugares y situaciones está la bandera de la provincia? ¿Por qué?

El escudo

El escudo de la provincia de Santa Fe se usa en todos los documentos oficiales en forma obligatoria desde 1951.

La lanza en posición vertical recuerda para algunos la conquista y para otros, el arma característica de los blandengues. Dos flechas entrecruzadas en el medio de la lanza con las puntas hacia abajo traen a la memoria a los pueblos originarios que habitaban la región. Las estrellas doradas representan a los 19 departamentos que componen la provincia de Santa Fe. En 1883, eran nueve; en 1890 crecieron a 18 y finalmente, en 1907, se agregó la última estrella.



¿En qué situaciones se usa el escudo de la provincia?

actividades



- 1 Muchos municipios y comunas de la provincia tienen su propio escudo. Ingresen a e-sm.com.ar/escudos_localidades_santa_fe. Verifiquen si el municipio o comuna donde viven tiene escudo y, en este caso, lean su historia y qué elementos lo componen. Anoten en la carpeta los datos más relevantes.

¿Qué elementos forman el patrimonio cultural?

¿Por qué?

El patrimonio cultural de los santafesinos

Las obras de los artistas, arquitectos, músicos, escritores y también las creaciones anónimas que expresan la creatividad de un pueblo forman su patrimonio cultural.

Por eso, se considera patrimonio cultural tanto los lugares y monumentos históricos como la literatura, las obras de arte, la música, los museos, las tradiciones y costumbres y las comidas, entre otras manifestaciones.

Las autoridades provinciales y municipales deben dictar las normas que garanticen la preservación del patrimonio cultural y que estimulen su producción. Pero el cuidado del patrimonio nos corresponde a todos nosotros. Para hacerlo, primero hay que conocerlo y valorarlo. Este patrimonio pertenece a cada uno de nosotros y nos identifica frente a los demás.

Tradiciones y costumbres

El alfajor santafesino

Es diferente a los que se elaboran en cualquier otra provincia del país. Consiste básicamente en dos galletas de masa tostada rellenas con dulce de leche y bañadas en glaseado de azúcar. Muchas casas los fabrican desde comienzos del siglo XX, con recetas propias y exquisitas.

El liso

En Santa Fe se llama *liso* a la cerveza rubia, servida en un vaso liso, sin texturas, y bien fría. Por lo general, acompañada de palitos, maníes y otros ingredientes. El término "liso" solo se utiliza en Santa Fe y designa a la más tradicional de nuestras bebidas. En 2014, el Concejo Deliberante de Santa Fe declaró al liso "Patrimonio Cultural de la Ciudad".

Santafesinos famosos

A lo largo de su historia, la provincia ha brindado al país y al mundo innumerables figuras que se destacaron en todos los ámbitos de la cultura, de los deportes y las ciencias. Algunas de ellas son:

Música	Deportes	Literatura	Arte	Ciencia	Espectáculos
Ariel Ramírez	Lionel Messi	Roberto Fontanarrosa	Fernando Birri	Agustín Zapata Gollán	Mirtha Legrand
Soledad Pastorutti	Luciana Aymar	Juan José Saer	Antonio Berni	Esteban Laureano Maradona	Darío Grandinetti
León Gieco	César Luis Menotti	Beatriz Guido	Ricardo Supisiche	José Fernando Bonaparte	Alberto Olmedo

El alfajor santafesino es una dulce tradición que nos representa.

Museos y lugares históricos

Nuestra provincia tiene una rica historia, a la par que fue testigo de varios hechos de la historia nacional argentina.



Monumento a la Bandera en la ciudad de Rosario. Inaugurado el 20 de junio de 1957 y llevado adelante mediante un concurso público, está emplazado en el lugar en que Manuel Belgrano izó por primera vez la bandera nacional.



En 1949, se descubrieron las ruinas de la primitiva ciudad de Santa Fe, fundada por Juan de Garay en 1573. Se encontraron los restos de tapias y pisos de varios templos: los de San Francisco, Santo Domingo y La Merced; del primitivo Cabildo y de varias viviendas.



En el norte se puede seguir “la ruta del tanino”, visitando los pueblos creados entre los bosques de quebracho por la empresa La Forestal, para explotar su riqueza y extraer el tanino. Cada pueblo tenía una fábrica de tanino, como La Gallareta, Villa Ana, Villa Guillermina, Tartagal y Santa Felicia.



El Convento de San Francisco es uno de los edificios religiosos más antiguos de la ciudad de Santa Fe. En 1673 se inició la construcción de la iglesia y más tarde del convento. Fue escenario de los debates y de la jura de la Constitución nacional, el 1 de mayo de 1853.



El Museo Histórico Provincial de Santa Fe “Estanislao López” guarda entre sus paredes importantes colecciones de platería, pinturas, mobiliario y objetos de la vida cotidiana de los siglos XVIII, XIX y XX.



Habilidades y competencias del siglo XXI

Participamos responsablemente

La idea de Belgrano y una promesa

La Bandera nacional tiene una larga historia, que no fue nada sencilla. Hacia 1811 los españoles amenazaban las provincias del litoral. Para terminar con esos ataques, el gobierno patriota le encargó a Manuel Belgrano la conducción de un ejército que debía custodiar las costas de Rosario. Una vez allí y para evitar confusiones, Belgrano tuvo una idea: sus soldados deberían abandonar los colores rojo y amarillo de los españoles y utilizar un distintivo propio. Pero para eso, tenía que obtener la autorización del gobierno. El 18 de febrero el gobierno aceptó la propuesta y así nació la escarapela, que según el diseño de Belgrano llevaba los colores “blanco y azul celeste”.

Unos días más tarde, el 27 de febrero, Belgrano hizo formar a sus soldados y les hizo jurar fidelidad a la bandera que llevaba los colores de la escarapela. Sin embargo, el gobierno no estuvo de acuerdo con la decisión de Belgrano y le ordenó reemplazarla por la que se usaba anteriormente. Las autoridades en Buenos Aires consideraban que era una decisión apresurada y que no estaban dadas las condiciones para enfrentar abiertamente a España.

Belgrano obedeció la orden, pero expresó su enojo: “La desharé para que no haya memoria de ella. Si acaso me preguntan, responderé que se reserva para el día de una gran victoria”.

Sin embargo, no pasaría demasiado tiempo para que la idea de Belgrano fuera un éxito. El 25 de julio de 1816, el Congreso reunido en Tucumán dispuso adoptar la bandera celeste y blanca como distintivo de las Provincias Unidas de América del Sud.



Manuel Belgrano iza la bandera en las costas del río Paraná. Óleo de Francisco Fortuny.

Cada 20 de junio, en memoria de su creador Manuel Belgrano, todos los alumnos de cuarto grado de nuestro país participan de la promesa de lealtad a la Bandera. Ese día, los chicos como ustedes prometen defender, respetar y amar a la Bandera, de la misma manera que lo hizo Belgrano, con profunda voluntad, coraje y responsabilidad.



Acto escolar en homenaje al creador de la Bandera, Manuel Belgrano.

1. Reflexionen entre todos: ¿por qué era tan importante para Belgrano crear una bandera en ese momento?
2. ¿Por qué es importante la promesa a la Bandera en la actualidad? Cada uno marque con una cruz todas las opciones con las que acuerde.
 - a) Porque la Bandera representa a la República Argentina, nuestra patria. ☐
 - b) Porque recuerda la promesa que hicieron los soldados liderados por Belgrano. ☐
 - c) Porque la Bandera nos identifica como argentinos dentro del país y fuera de él. ☐
 - d) Porque con la promesa a la Bandera me comprometo a ser un ciudadano responsable. ☐
3. Hagan una puesta en común. ¿Todos eligieron las mismas opciones? ¿Les parece que faltan otras? Si es así, escribanlas en el pizarrón y justifiquen por qué les parece importante agregarlas.

- 1 Reflexionen en grupos sobre lo visto en esta unidad.
 - a) ¿Por qué les parece que es importante convivir en sociedad?
 - b) ¿Por qué creen que es esencial la convivencia dentro de una familia?
 - c) ¿Qué otros grupos son importantes para la convivencia? Piensen en aquellos lugares a los cuales concurren habitualmente y los hacen sentir parte de una comunidad.
 - d) ¿Qué elemento deben conocer los chicos y chicas que juegan al fútbol o a cualquier otro deporte? ¿Por qué es fundamental que lo conozcan?
 - e) Anoten las conclusiones en el pizarrón.
 - f) Hagan afiches para exponer en el aula.
- 2 Marquen en el siguiente listado si se trata de normas escritas (NE) o normas no escritas (NNE).
 - a) Saludar a los amigos en el día de sus cumpleaños. ☐
 - b) Formar una fila para realizar un trámite en el banco. ☐
 - c) Votar a partir de los 16 años. ☐
 - d) Festejar con la familia el Año Nuevo. ☐
 - e) Pagar los impuestos para poder mantener, entre otros, las escuelas y los hospitales. ☐
 - f) No arrojar papeles en la vía pública. ☐
- 3 Completen las oraciones con la palabra que corresponda.
 - a) Todas las personas somos iguales en derechos y ante la ley.
 - b) Los derechos están acompañados por alguna

- c) Todos tenemos a utilizar los espacios verdes, pero tenemos la obligación de cuidarlos.

derecho • obligación • ciudadanos

- 4 Lean el Preámbulo de la Constitución nacional y luego subrayen con color los objetivos que debe cumplir.

Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino; invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina.

- 5 Completen en sus carpetas un cuadro como el siguiente sobre la organización del gobierno nacional de la República Argentina.

	Autoridades	Funciones
Poder Ejecutivo		
Poder Legislativo		
Poder Judicial		